



---

**PCR LOGÍSTICA S.A.**

---

Memoria y Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. Juntamente con el informe de los auditores independientes y el informe de la comisión fiscalizadora.

## MEMORIA

Señores Accionistas de  
**PCR LOGISTICA S. A.**

A fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, ponemos a vuestra disposición para su consideración en la Asamblea General Ordinaria la presente Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al décimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 .

### **Consideraciones generales**

Durante el año 2024 la actividad de la construcción se vio afectada por la recesión que se produjo por la devaluación de finales del 2023 esto sumado a la incertidumbre que existía con el cambio de gobierno. Como PCR Logistica es una empresa pequeña pudo administrar bien sus recursos lo que hizo que dicha recesión no le afectara de manera significativa.

La minería en Santa Cruz sigue siendo una actividad importante para nuestro negocio, además estamos a la espera de que se concreten nuevos proyectos de minería y seguí pendiente la resolución favorable respecto a la construcción de las represas en dicha provincia.

Los servicios de transporte de cemento que brinda la empresa siguen teniendo como principal cliente la minería en Santa Cruz, fundamentalmente en la mina de Oroplata (Newmont), Minera Santa Cruz y con un menor volumen a Cerro Moro.

### **Información requerida por la Resolución General 4/2009 (I .G.J.)**

#### **1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.**

La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero:

Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros, importación, exportación y reparación de los mismos. Gestionar y realizar transporte internacional de cargas. Carga de materiales, sustancias, bienes y mercaderías de todo tipo (incluye elementos para la construcción, hidrocarburos, etc.).

Explotación por cuenta propia o de terceros de mercaderías generales, fletes, acarreos, etc. Importación y exportación de materiales, equipos y maquinarias respecto a la actividad precedente.

#### **2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

La compañía es una sociedad controlada por Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A. que posee, a la fecha del presente, el 95% de sus acciones. El 5% restante del capital social es de titularidad de distintos miembros de las familias Brandi y Cavallo (familias a su vez, controlantes de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.). La sociedad controlante de la compañía, Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., es una empresa dedicada a la exploración y explotación petrolera, a la fabricación de cemento y otros productos para la industria de la construcción y reciente integró a sus actividades las energías renovables a través de la generación de energía eléctrica.

### 3. INFORMACIÓN RESUMIDA.

#### 3.1. Estructura patrimonial:

	Actual
Activo corriente	2.502.474.966
Activo no corriente	883.039.621
<b>Total</b>	<b>3.385.514.587</b>
Pasivo corriente	789.469.693
Pasivo no corriente	155.281.801
Subtotal	944.751.494
Patrimonio neto	2.440.763.093
<b>Total</b>	<b>3.385.514.587</b>

#### 3.2. Estructura de resultados:

	Actual
Resultado operativo ordinario	511.842.532
Resultados financieros y por tenencia	572.166.541
Resultado neto ordinario	<b>1.084.009.073</b>
Impuesto a las ganancias	(411.594.682)
<b>Resultado neto Ganancia</b>	<b>672.414.391</b>

#### 3.3. Estructura de la generación o aplicación de fondos:

	Actual
Fondos generados a las actividades operativas	44.790.352
Fondos (aplicados a) las actividades de inversión	(35.918.184)
Fondos (aplicados a) las actividades de financiación	-
<b>Total de fondos generados durante el ejercicio</b>	<b>8.872.168</b>

#### 4. INDICADORES DE LA COMPAÑÍA.

Los índices patrimoniales, financieros y económicos del ejercicio, son los siguientes:

	Ejercicio Económico	2024
Índice de liquidez	Activos corrientes / Pasivos corrientes	3,17
Liquidez ácida	(Activo corriente – Bienes de cambio) / Pasivo corriente	3,17
Solvencia	Patrimonio neto / Total Pasivo	2,58
Endeudamiento	Total pasivo / Patrimonio neto	0,39
Inmovilización	Total activo no corriente / Total Activo	0,26
Rentabilidad total de la inversión	Resultado del ejercicio/ Patrimonio neto antes de cargar resultado del ejercicio	0,62

No han ocurrido hechos u operaciones que no guarden una relación de habitualidad con el giro ordinario de los negocios. Tampoco pueden destacarse contratos de significación que merezcan subrayarse.

#### 6. PROYECTOS ESPECIALES.

No se encuentran en estudio o a decisión proyectos especiales significativos que merezcan mención apartada.

#### 7. OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Sociedad	créditos por ventas
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A	2.439.108.655
Total al 31-12-24	2.439.108.655

#### 8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS.

La sociedad tiene una única base de operaciones en Pico Truncado y continúa mejorando la integración con sus clientes de modo de brindar un mejor servicio para fidelizarlos.

Los índices de inflación elevados de los primeros meses del año 2024 y los cambios que se fueron produciendo a nivel nacional con las nuevas medidas del gobierno, hizo que se profundice la baja actividad del año 2023.

La liberación de determinados controles, teniendo en cuenta que se estaba en un escenario de distorsión de precios relativos, con un ajuste de tarifas y suba de combustible, afectó en cierta manera a la compañía.

Durante el año 2024 la obra pública se paralizó y la construcción de las represas sobre el río Santa Cruz siguen estando paradas y en análisis, por el momento se desconoce las próximas medidas a tomar, se espera una reactivación de la obra en el año que comienza; de ser así retornaría la necesidad de cemento y por lo tanto la demanda de los fletes.

La demanda de cemento en nuestra región siguió en gran parte afectada por la baja actividad del año 2024.

Recién sobre finales del 2024 comenzó a mejorar un poco las perspectivas de venta de cemento y con eso la mejora de la actividad de la compañía. Se espera que la estabilidad continúe, que se fortalezca el consumo y se vea volcado a la actividad de transporte de cemento.

#### 9. Política de género. Resolución General 34/2020 de la Inspección General de Justicia.

Con fecha 5 de agosto de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución Nro. 34/2020 (la "RG 34/2020") de la Inspección General de Justicia ("IGJ") que reguló la composición de los órganos de administración y fiscalización siguiendo

políticas de diversidad de género. En tal sentido, la RG 34/2020 estableció que los órganos de administración y de fiscalización de las sociedades anónimas comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, excepto las abarcadas por los incisos 1°, 2° y 7°, deberán incluir en su órgano de administración, y en su caso en el órgano de fiscalización, una composición que respete la diversidad de género, estableciendo una composición de los órganos referidos que esté integrado por la misma cantidad de miembros femeninos que de miembros masculinos. Cuando la cantidad de miembros a cubrir fuera de número impar, el órgano deberá integrarse de forma mixta, con un mínimo de un tercio de miembros femeninos. Adicionalmente, el artículo 6 de la RG 34/2020 estableció que la Memoria del Directorio requerida por el artículo 66 de la Ley N° 19.550, debe contener una descripción de la política de género aplicada por la Sociedad en relación a la composición del Directorio.

El Directorio junto con los accionistas de la Sociedad han mantenido conversaciones y analizado las medidas a llevar a cabo a los efectos de que a partir de la próxima elección de los miembros del Directorio se dé cumplimiento con la normativa vigente y que el Directorio esté compuesto por miembros femeninos en las proporciones indicadas por la RG 34/2020.

Durante los últimos años, se han venido desarrollando una serie de iniciativas encaminadas a impulsar cambios en la gestión corporativa, específicamente en políticas de flexibilidad y programas de conciliación, para favorecer de manera directa la inserción de la mujer en cargos ejecutivos. Asimismo, la Sociedad continuará trabajando en fijar políticas que equiparen la participación en los espacios laborales y que garanticen el derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, raza o religión.

Solicitamos vuestra aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos y asimismo de todas las resoluciones tomadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

**EL DIRECTORIO**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de  
**PCR LOGISTICA S.A.**  
CUIT: 30-71181523-2  
Domicilio legal: Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, Piso 3, Dpto. 304  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Informe sobre los estados contables

#### Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos de PCR LOGISTICA S.A. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 10 y los anexos I y II.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de PCR LOGISTICA S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el estado de evolución del flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*” de nuestro informe.

Somos independientes de PCR LOGISTICA S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

### **Responsabilidad de la Dirección de PCR LOGISTICA S.A. en relación con los estados contables**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de PCR LOGISTICA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de estados contables**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de PCR LOGISTICA S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la dirección de PCR LOGISTICA S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de PCR LOGISTICA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- f) Nos comunicamos con la Dirección de PCR LOGISTICA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 8.240.331 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 378 Fº 133

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de:

**PCR LOGISTICA S.A.**

**Domicilio legal: Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, Piso 3, Dpto. 304 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**CUIT: 30-71181523-2**

### **Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio**

#### ***Opinión***

Hemos llevado a cabo los controles que nos impone como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de PCR LOGISTICA S.A., que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas 1 a 10 explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los anexos I y II, el inventario y la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de PCR LOGISTICA S.A. 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

#### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para los síndicos societarios, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de la comisión fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio*.

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas requieren que cumpla con los requisitos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT N° 37.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de PCR LOGISTICA S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Considero que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Responsabilidades de la Dirección de PCR LOGISTICA S.A. en relación con los estados contables***

La Dirección de PCR LOGISTICA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de PCR LOGISTICA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria del Directorio son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

### ***Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria del Directorio.***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de PCR LOGISTICA S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de PCR LOGISTICA S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de PCR LOGISTICA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe como comisión fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de PCR LOGISTICA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como comisión fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de PCR LOGISTICA S.A. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surge de los registros contables de PCR LOGISTICA S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 8.240.331 y no era exigible a esa fecha.
- b) En el desempeño de nuestras funciones consideramos haber cumplido con nuestros deberes como Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- c) Hemos constatado la constitución de las garantías de los directores previstas en la legislación.
- d) La contadora Cinthia Andrea Vergara y el Dr. Eric Rodolfo Kunath adhieren en su totalidad a lo expuesto en el presente informe en lo que concierne a sus incumbencias profesionales; y autorizan al Dr. Jorge Luis Diez para que en representación de esta Comisión Fiscalizadora, firme el referido informe, los estados contables respectivos y cualquier otra documentación que satisfaga los requisitos legales o administrativos, en donde sea necesaria la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.



*por Comisión Fiscalizadora*  
**Dr. Jorge Luis Diez**

# BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
CORRESPONDIENTE AL 14° EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

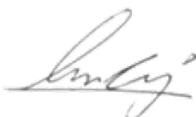
INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD	
<b>DENOMINACION</b> PCR LOGÍSTICA S.A.	
<b>DOMICILIO LEGAL</b> Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50 Piso: 3 Dpto.: 304 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL</b> Transporte de carga de mercaderías industrializadas o no y cualquier otro artículo para vehículos automotores.	
<b>FECHA DE INSCRIPCION EN EL INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTATUTO</b> 25 de Abril de 2011	<b>DE LA ULTIMA MODIFICACION</b> 13 de Abril de 2012
<b>NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA</b> 7743 del Libro 54 Tomo - de Sociedades por Acciones	
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL</b> 25 de Abril de 2110	
<b>DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE</b> Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	
<b>DOMICILIO LEGAL</b> Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50 Piso: 3 Dpto.: 304 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<b>PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO NETO</b> 95%	

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)			
ACCIONES			CAPITAL
CANTIDAD	TIPO	VOTOS	SUSCRIPTO, INSCRIPTO E INTREGRADO \$
16.049.989	Ordinarias de V.N \$1	1	16.049.989

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**

Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Caja y bancos (Nota 3.a )	6.431.339	1.133.830
Inversiones (Nota 3.b )	4.191.851	617.192
Créditos por ventas (Nota 3.c )	2.439.108.655	800.331.634
Otros créditos (Nota 3.d )	52.743.121	68.794.094
<b>Total del activo corriente</b>	<b>2.502.474.966</b>	<b>870.876.750</b>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (Nota 3.d )	3.884.631	20.334.746
Bienes de uso (Anexo I )	879.154.990	1.053.590.783
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>883.039.621</b>	<b>1.073.925.529</b>
<b>Total del activo</b>	<b>3.385.514.587</b>	<b>1.944.802.279</b>
 <b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas comerciales (Nota 3.e )	37.139.088	54.721.234
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.f )	117.992.202	92.489.506
Cargas fiscales (Nota 3.g )	624.617.529	18.001.544
Otras deudas (Nota 3.h )	9.720.874	8.479.353
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>789.469.693</b>	<b>173.691.637</b>
 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Cargas fiscales (Nota 3.g )	155.281.801	2.761.940
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>155.281.801</b>	<b>2.761.940</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>944.751.494</b>	<b>176.453.577</b>
 <b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado especial respectivo )	<b>2.440.763.093</b>	<b>1.768.348.702</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>3.385.514.587</b>	<b>1.944.802.279</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**

Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
**PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

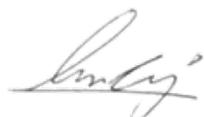
	<u><b>31/12/2024</b></u>	<u><b>31/12/2023</b></u>
Ingresos por servicios	1.756.947.556	1.883.283.766
Costo de los servicios prestados (Anexo II )	<u>(1.120.004.467)</u>	<u>(1.263.034.466)</u>
<b>Resultado bruto</b>	<b>636.943.089</b>	<b>620.249.300</b>
Gastos de comercialización (Anexo II )	(63.831.736)	(53.079.638)
Gastos de administración (Anexo II )	(51.785.531)	(72.761.772)
Otros ingresos y egresos (Nota 3.i )	<u>(9.483.290)</u>	<u>(8.466.193)</u>
<b>Resultado operativo</b>	<b>511.842.532</b>	<b>485.941.697</b>
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por la posición monetaria)	<u>572.166.541</u>	<u>(949.332.583)</u>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>1.084.009.073</b>	<b>(463.390.886)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 6 )	<u>(411.594.682)</u>	<u>278.136.929</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<u><b>672.414.391</b></u>	<u><b>(185.253.957)</b></u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
**PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS		TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2023
	CAPITAL SOCIAL			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS		
	CAPITAL SUSCRITO	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL				
Saldos al inicio del ejercicio	16.049.989	1.951.729.725	1.967.779.714	76.327.830	(275.758.842)	1.768.348.702	1.953.602.659
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	672.414.391	672.414.391	(185.253.957)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>16.049.989</b>	<b>1.951.729.725</b>	<b>1.967.779.714</b>	<b>76.327.830</b>	<b>396.655.549</b>	<b>2.440.763.093</b>	<b>1.768.348.702</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
**PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

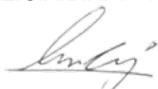
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.751.022	74.359.522
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>10.623.190</u>	<u>1.751.022</u>
<b>Aumento / (Disminución) neta del ejercicio</b>	<u>8.872.168</u>	<u>(72.608.500)</u>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Flujo de efectivo por actividades operativas:</u></b>		
Resultado del ejercicio	672.414.391	(185.253.957)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo</b>		
Impuesto a las ganancias	411.594.682	(278.136.929)
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I )	116.949.529	163.732.891
Valor residual baja bien de uso (Anexo I )	93.404.448	126.833.868
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Variación en otros créditos	32.501.088	185.540.721
Variación en créditos por venta	(1.638.777.021)	3.767.627
Variación en deudas comerciales	(17.582.146)	10.455.655
Variación en remuneraciones y cargas sociales	25.502.696	(26.119.388)
Variación en cargas fiscales	347.541.164	(7.226.395)
Variación en otras deudas	1.241.521	(4.354.737)
Efectivo generado / (aplicado) por las actividades operativas	<u>44.790.352</u>	<u>(10.760.644)</u>
<b><u>Flujo de efectivo por actividades de inversión:</u></b>		
Pagos por compras bienes de uso (Anexo I )	(35.918.184)	(61.847.856)
Efectivo (aplicado) a las actividades de inversión	<u>(35.918.184)</u>	<u>(61.847.856)</u>
<b>Aumento / (Disminución) neta del ejercicio</b>	<u>8.872.168</u>	<u>(72.608.500)</u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**

Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**1.1 Normas contables profesionales**

Los presentes estados contables están expresados en pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

La preparación de los estados contables de la Sociedad de acuerdo con dichas normas, requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos y en la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. Los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.

Los presentes estados contables de la Sociedad han sido aprobados por el Directorio con fecha 28 de febrero de 2025, los mismos se encuentran transcritos en el libro Inventario y balances de la Sociedad a la fecha de su aprobación.

**1.2 Unidad de medida**

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

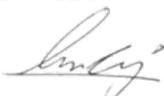
La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La F.A.C.P.C.E. ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual tendrán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)**

**1.2 Unidad de medida (Continuación)**

Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 10/2018, la IGJ dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la F.A.C.P.C.E. con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, en el rubro Resultados financieros y por tenencia, netos.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)**

**1.2 Unidad de medida (Continuación)**

En la confección de los presentes estados contables, la Sociedad aplicó el ajuste por inflación establecido en la R.T. 6, con algunas de las opciones admitidas por la Resolución de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. Nro. 539/18 y su modificatoria Resolución de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. Nro. 553/19 para aquellos ejercicios en los que se aplique la reexpresión en moneda homogénea, las cuales se indican a continuación:

- Opción de agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando no se generen distorsiones significativas.
- Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en una sola línea.
- Opción de no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación 2.
- Opción de no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias "teórico".

**1.3 Información comparativa**

Los saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2023 que se exponen en estos estados contables, a efectos de comparación surgen de los estados contables anuales auditados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 reexpresados a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

Los valores al 31 de diciembre de 2024 del Estado de Resultados se exponen en forma comparativa con el ejercicio anterior.

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

**2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN**

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

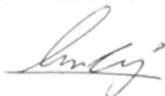
**2.1 Caja y bancos:**

En moneda nacional: a su valor nominal.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)**

**2.2 Inversiones:**

Fondo común de inversión: ha sido valuado de acuerdo a la cotización de las cuotas partes al cierre del ejercicio, debido a su alta liquidez es considerado equivalente de efectivo.

**2.3 Créditos y pasivos:**

En moneda local: su medición contable ha sido obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán estos créditos y pasivos, excepto por el activo neto por impuesto diferido que no ha sido descontado tal como lo prevén las normas contables profesionales vigentes. Los créditos y pasivos cuya medición no difiere significativamente de su valor nominal, han sido valuados de acuerdo al valor nominal de la transacción.

Los créditos con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre partes involucradas.

**2.4 Bienes de uso:**

Los bienes de uso están valuados a su costo original reexpresado según lo mencionado en Nota 1.2. El valor de los bienes de uso se revisa para verificar si sufrieron alguna desvalorización cuando existe algún indicio que indique que su valor de libros podría exceder su valor recuperable (el mayor importe entre su valor neto de realización y su valor de uso). El Directorio de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de uso estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

**2.5 Impuesto a las ganancias**

La sociedad ha registrado el cargo por impuesto a las ganancias sobre bases fiscales en vigencia como así también el cargo correspondiente al método del impuesto diferido.

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas.

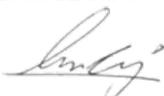
Asimismo, tiene en consideración la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos. En tal sentido, un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias impositivas futuras contra las que se podría compensar esas diferencias temporarias deducibles.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)**

**2.5 Impuesto a las ganancias (Continuación):**

Los saldos de los activos por impuesto diferido son revisados por la Sociedad al cierre de cada ejercicio en base a sus actuales planes de negocio y son provisionados en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficientes ganancias impositivas en el futuro, como para permitir su recupero. Asimismo, la Sociedad reconoce los quebrantos impositivos como activos por impuesto diferido en la medida en que su compensación a través de ganancias impositivas futuras sea probable.

La Sociedad ha calculado los mencionados activos y pasivos diferidos por sus respectivos valores nominales. El efecto correspondiente a la medición de dichos activos y pasivos diferidos sobre bases descontadas no es significativo.

**Reforma Tributaria en la Argentina.**

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.630 la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias corporativa, con vigencia para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Dicha ley establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada. La escala a aplicar consta de tres segmentos: 25% hasta ganancia neta imponible acumulada de 5 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 50 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto. Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. A raíz de esta actualización, para el ejercicio 2024 la escala aplicar es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 34,7 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 347 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto.

El principal impacto de ese cambio normativo en los estados contables será en la medición de activos y pasivos diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Para la determinación del cargo diferido y corriente por impuesto a las ganancias al cierre, la Sociedad ha aplicado la alícuota progresiva vigente tal como se menciona precedentemente.

Adicionalmente la sociedad difirió las cuotas proporcionales previstas por la Ley 27.541 para el ajuste por inflación impositivo devengado en los ejercicios 2020 y 2021. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024, no se computó diferimiento por el ajuste por inflación impositivo devengado en el ejercicio y se reconoció el importe correspondiente dentro del cargo por impuesto a las ganancias corriente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)**

**2.6 Cuentas del patrimonio neto:**

Los montos asignados a los distintos componentes del patrimonio neto se encuentran reexpresados según lo mencionado en Nota 1.2. La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal. La diferencia entre el valor del capital expresado siguiendo los lineamientos mencionados en Nota 1.2 y el valor nominal del mismo se expone en la cuenta "Ajuste de capital".

**2.7 Cuentas del estado de resultados:**

Los cargos por consumos, amortizaciones y depreciaciones de activos no monetarios se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

La Sociedad no ha segregado los intereses financieros implícitos en las cuentas de resultados devengados en cada ejercicio ya que los mismos no fueron significativos.

**2.8 Estado de flujo de efectivo:**

La Sociedad ha adoptado la alternativa del método indirecto, considerando efectivo a las disponibilidades más las inversiones corrientes de rápida realización.

**3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

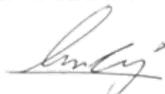
La composición de los principales rubros del balance general por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>a) Caja y bancos</b>		
Caja en pesos	9.441	20.677
Fondo fijo en pesos	52.000	113.237
Bancos cta. cte. en pesos	6.369.898	999.916
	<b><u>6.431.339</u></b>	<b><u>1.133.830</u></b>
<b>b) Inversiones</b>		
Banco HSBC fondo común de inversión HF en pesos	4.191.851	617.192
	<b><u>4.191.851</u></b>	<b><u>617.192</u></b>
<b>c) Créditos por ventas</b>		
Sociedades del art. 33 Ley 19.550 y otras (Nota 5 )	2.439.108.655	800.331.634
	<b><u>2.439.108.655</u></b>	<b><u>800.331.634</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

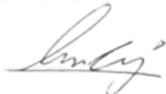
**3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)**

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>d) Otros créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Impuesto a los ingresos brutos a favor	-	344.273
Gastos pagados por adelantado	13.616.807	14.015.820
Deudores Varios	19.798.560	42.285.086
Cheques diferidos	10.000.000	-
Impuesto a las ganancias saldo a favor	5.001.844	11.710.496
Anticipo a Proveedores	304.725	-
Diversos	4.021.185	438.419
	<b><u>52.743.121</u></b>	<b><u>68.794.094</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Deudores Varios	3.884.631	20.334.746
	<b><u>3.884.631</u></b>	<b><u>20.334.746</u></b>
<b>e) Deudas comerciales</b>		
Proveedores	37.139.088	54.449.302
Provisiones varias	-	271.932
	<b><u>37.139.088</u></b>	<b><u>54.721.234</u></b>
<b>f) Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Sueldos a pagar	50.891.522	-
Cargas sociales a pagar	13.255.144	9.767.613
Provisiones sobre nómina	53.845.536	82.721.893
	<b><u>117.992.202</u></b>	<b><u>92.489.506</u></b>
<b>g) Cargas fiscales</b>		
<b>Corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias a pagar	352.465.909	6.769.516
Retenciones y percepciones a depositar	149.589	283.920
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	23.625.888	-
Impuesto al valor agregado a pagar	248.376.143	10.948.108
	<b><u>624.617.529</u></b>	<b><u>18.001.544</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Impuesto diferido (Nota 6 )	155.281.801	2.761.940
	<b><u>155.281.801</u></b>	<b><u>2.761.940</u></b>
<b>h) Otras deudas</b>		
Provisión honorarios directores	8.873.403	7.709.859
Provisión honorarios comisión fiscalizadora	847.471	769.494
	<b><u>9.720.874</u></b>	<b><u>8.479.353</u></b>
<b>i) Otros ingresos y egresos</b>		
Impuesto ley 25.413 no computable	(9.903.970)	(11.433.477)
Resultado venta bienes de uso	-	5.411.962
Diversos	420.680	(2.444.678)
	<b><u>(9.483.290)</u></b>	<b><u>(8.466.193)</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**4 – CLASIFICACION DE CREDITOS Y DEUDAS**

**CRÉDITOS**

	<b>A vencer</b>					Total
	Hasta 3 meses	Entre 4 y 6 meses	Entre 7 y 9 meses	Entre 10 y 12 meses	Mas de 1 Año	
Créditos por ventas	2.439.108.655	-	-	-	-	2.439.108.655
Otros créditos	29.725.876	13.188.564	8.181.242	1.647.439	3.884.631	56.627.752
<b>Total</b>	<b>2.468.834.531</b>	<b>13.188.564</b>	<b>8.181.242</b>	<b>1.647.439</b>	<b>3.884.631</b>	<b>2.495.736.407</b>

Los créditos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización.

**DEUDAS**

	<b>A vencer</b>					Total
	Hasta 3 meses	Entre 4 y 6 meses	Entre 7 y 9 meses	Entre 10 y 12 meses	Mas de 1 Año	
Deudas comerciales	37.139.088	-	-	-	-	37.139.088
Remuneraciones y cargas sociales	117.992.202	-	-	-	-	117.992.202
Cargas fiscales	276.311.298	348.306.231	-	-	155.281.801	779.899.330
Otras deudas	9.720.874	-	-	-	-	9.720.874
<b>Total</b>	<b>441.163.462</b>	<b>348.306.231</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>155.281.801</b>	<b>944.751.494</b>

Las deudas no devengan intereses ni están sujetas a cláusulas de actualización.

**5 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS**

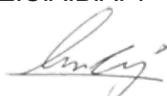
Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	<b>Créditos por ventas</b>	
	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	2.439.108.655	800.331.634
<b>Total</b>	<b>2.439.108.655</b>	<b>800.331.634</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**5 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS (Continuación)**

Las operaciones con sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

	<b>Ventas</b>	
	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	2.807.379.305	1.552.271.056
<b>Total</b>	<b>2.807.379.305</b>	<b>1.552.271.056</b>

**6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO**

En los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cargo a resultados en concepto de impuesto a las ganancias fue de \$ (411.594.682)- y \$ 278.136.929- respectivamente, y se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro "impuesto a las ganancias".

Al 31 de diciembre de 2024 el pasivo resultante del impuesto diferido asciende a \$ 155.281.801.-

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en el siguiente cuadro:

- Activos y pasivos diferidos netos:

	<b>Bienes de Uso</b>	<b>Fondos Comunes de Inversión</b>	<b>Quebrantos</b>	<b>Ajuste por Inflación Impositivo</b>	<b>Total</b>
Saldos al inicio del ejercicio	(167.764.942)	(20.080)	164.182.717	840.365	(2.761.940)
Variación del ejercicio	12.157.321	(14.598)	(164.182.717)	(479.867)	(152.519.861)
Saldos al cierre del ejercicio	(155.607.621)	(34.678)	-	360.498	(155.281.801)

**7 - CAPITAL SOCIAL**

El capital social suscrito, inscripto e integrado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$16.049.989.-

**8 - RESTRICCION A LOS RESULTADOS ACUMULADOS**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal hasta que la misma alcance al 20% del capital. Consecuentemente los resultados acumulados están restringidos por el importe que surja de dicho cálculo, el cual deberá ser destinado a reserva legal en la próxima reunión de accionistas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**9 – CONTEXTO POLITICO- ECONOMICO EN ARGENTINA**

La segunda versión del proyecto de Ley Bases y el paquete fiscal del nuevo Gobierno Nacional asumido el 10 de diciembre de 2023 obtuvieron la aprobación en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina con fecha 30 de abril de 2024. La aprobación incluyó la declaración de emergencia en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año. En el debate en particular, se aprobaron las facultades delegadas para el Presidente de la Nación, las privatizaciones de varias empresas del estado y la reforma laboral, entre otros. El paquete fiscal incluyó un blanqueo de capitales, la restitución de la cuarta categoría del Impuesto a las ganancias y modificaciones al Impuesto a los bienes personales.

Con fecha 12 de junio de 2024 la Cámara de Senadores de la Nación aprobó en general y en particular el Proyecto de Ley que incluyó ciertas modificaciones y, por lo tanto, tuvo que ser nuevamente aprobado por la Cámara de Diputados. El 28 de junio de 2024 el texto logró sanción definitiva. Finalmente, con fecha 8 de julio de 2024 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó tanto la ley 27.742 “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” (Ley de Bases) como la ley 27.743 “Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantantes” mediante los Decretos 592/2024 y 593/2024. Adicionalmente, con fecha 22 y 23 de julio y 5 de agosto de 2024 se publicaron los Decretos 652 y, 658 y 695, a través de los cuales se reglamentan los títulos de la ley 27.743 referidos a impuesto a las ganancias de cuarta categoría, y régimen del impuesto al valor agregado e impuestos internos y reformas del Estado (incluyendo ciertas privatizaciones), respectivamente. Mediante el Decreto 864/2024 publicado el 30 de septiembre de 2024, el Gobierno Nacional prorrogó hasta el 31 de octubre el régimen de regularización de activos y posteriormente mediante el Decreto 977/2024 fue prorrogada su primera etapa hasta el 8 de noviembre de 2024.

Entre otros temas, la Ley de Bases estableció la creación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (“RIGI”). El RIGI es aplicable a vehículos titulares de un único proyecto de “gran inversión” en los sectores previstos por la mencionada ley que cumplan con los requisitos de dicho régimen. El plazo de adhesión es de 2 años contados a partir de la entrada en vigencia del régimen, prorrogable por un año adicional. El régimen resulta aplicable a todo territorio argentino y busca otorgar incentivos, certidumbre, seguridad jurídica y protección eficiente de los derechos adquiridos al amparo de su régimen. Por otra parte, a través del Decreto 847/2024 se reglamentó parcialmente la reforma laboral dispuesta por la ley de Bases, estableciéndose pautas para para la implementación del sistema de cese laboral, entre otras cuestiones.

El 21 de octubre de 2024, el Poder Ejecutivo anunció la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con fecha 25 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto 953/2024, a través del cual el Gobierno Nacional dispuso la creación del Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) bajo la órbita del Ministerio de Economía, oficializando en simultáneo la disolución de la AFIP.

El Directorio y la Gerencia del Grupo se encuentran analizando las implicancias que las leyes y decretos mencionados anteriormente tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera del Grupo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129

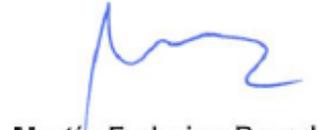


**María Camila Lagoria**  
Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

**10 - HECHOS POSTERIORES**

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y de la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**

Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**EVOLUCION DE BIENES DE USO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
**PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

CUENTAS PRINCIPALES	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES ACUMULADAS				NETO RESULTANTE AL 31/12/2024	NETO RESULTANTE AL 31/12/2023
	AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Rodados	2.573.433.111	-	-	2.573.433.111	1.692.120.667	102.983.219	-	1.795.103.886	778.329.225	881.312.444
Muebles y útiles	26.298.983	-	-	26.298.983	26.298.983	-	-	26.298.983	-	-
Insumos - neumáticos rodados	105.543.778	35.918.184	(93.404.448)	48.057.514	-	-	-	-	48.057.514	105.543.778
Instalaciones y equipamientos	285.384.622	-	-	285.384.622	218.650.061	13.966.310	-	232.616.371	52.768.251	66.734.561
<b>TOTAL AL 31/12/2024</b>	<b>2.990.660.494</b>	<b>35.918.184</b>	<b>(93.404.448)</b>	<b>2.933.174.230</b>	<b>1.937.069.711</b>	<b>116.949.529</b>	<b>-</b>	<b>2.054.019.240</b>	<b>879.154.990</b>	
<b>TOTAL AL 31/12/2023</b>	<b>3.076.881.855</b>	<b>61.847.856</b>	<b>(148.069.217)</b>	<b>2.990.660.494</b>	<b>1.794.572.169</b>	<b>163.732.891</b>	<b>(21.235.349)</b>	<b>1.937.069.711</b>		<b>1.053.590.783</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**  
Socio  
Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**  
Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

**PCR LOGISTICA S.A.**  
**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INCISO B DE LA LEY 19.550**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
**PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras en pesos expresadas en moneda homogénea de fecha de cierre)

Concepto	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Costo de los servicios prestados	TOTAL AL 31/12/2024	TOTAL AL 31/12/2023
Sueldos y jornales	-	-	474.942.911	474.942.911	545.366.771
Mantenimiento de maquinarias y otros bienes	-	-	233.398.956	233.398.956	262.811.707
Combustibles y lubricantes	-	-	208.753.952	208.753.952	196.351.207
Depreciación de bienes de uso	-	-	116.949.529	116.949.529	163.732.891
Impuestos, tasas y contribuciones	63.831.736	273.378	10.914.195	75.019.309	53.731.877
Honorarios y retribuciones por servicios	-	51.315.089	-	51.315.089	72.245.385
Contribuciones sociales	-	-	49.604.440	49.604.440	54.112.066
Seguros	-	35.173	17.754.134	17.789.307	23.001.185
Gastos relacionados con el personal	-	-	6.244.409	6.244.409	9.448.779
Servicios de terceros	-	161.891	1.441.941	1.603.832	6.563.831
Movilidad	-	-	-	-	1.243.371
Diversos	-	-	-	-	266.806
<b>TOTAL AL 31/12/2024</b>	<b>63.831.736</b>	<b>51.785.531</b>	<b>1.120.004.467</b>	<b>1.235.621.734</b>	
<b>TOTAL AL 31/12/2023</b>	<b>53.079.638</b>	<b>72.761.772</b>	<b>1.263.034.466</b>		<b>1.388.875.876</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha: 28 de febrero de 2025

**LGV S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 129



**María Camila Lagoria**

Socio

Contador Público (U.N.L.Z.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 F° 133



**Jorge Luis Diez**

Presidente Comisión Fiscalizadora



**Martín Federico Brandi**  
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: PCR LOGISTICA S.A.

CUIT: 30-71181523-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$3.385.514.587,00

Intervenida por: Dra. MARIA CAMILA LAGORIA

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. MARIA CAMILA LAGORIA

Contador Público ( Universidad Nacional de Lomas de Zamora )

CPCECABA T° 378 F° 133



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**

817739

**CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN**  
hgvbubve

